

ARCHIPIÉLAGO MARÍTIMO Y ARCHIPIÉLAGO POLÍTICO: LAS AZORES BAJO LOS AUSTRIAS (1581-1640)*

JEAN-FRÉDÉRIC SCHAUB

Centre de recherches historiques –EHES

Centro de História de Além-Mar (CHAM – FCSH-UNL, UAç)

Bolseiro do Programa Ciência 2008 da Fundação para a Ciência e a Tecnologia/Ministério da Educação e Ciência

RESUMO

La conquista de la isla Tercera en el archipiélago de los Azores fue el episodio bélico más descarnado del proceso de unión de coronas entre 1581 y 1583. Punto estratégico para la navegación de retorno de África, Asia y América, Tercera desempeña un papel clave a lo largo del periodo. Con la conquista española, un presidio castellano se estableció a costa de la hacienda de la corona de Castilla. La presencia de soldados portugueses en la ciudad de Angra tuvo un gran impacto en la sociedad isleña: desde un alto nivel de nupcialidad mixta, hasta conflictos abiertos. El capítulo aborda esos fenómenos desde los matrimonios hasta las refriegas a lo largo de la vida del presidio.

Si las monarquías hispánica y portuguesa fueron cada una por su cuenta sistemas político-institucionales pluricéntricos, cuanto más cuando ambos estuvieron unidas durante el periodo 1581-1640¹. Desde que Felipe II fue jurado rey de Portugal por las Cortes de Tomar, hasta la sublevación de Lisboa del 1º de diciembre de 1640 y el golpe del duque de Bragança, las dos monarquías juntas formaron el imperio más extendido de la historia hasta

* Estudio realizado no âmbito do projecto *Práticas y saberes en la cultura aristocrática del Siglo de Oro Ibérico: comunicación política y formas de vida*, coordinado por Fernando Bouza Álvarez, da Universidad Complutense de Madrid, e financiado pelo Ministério de Ciencia e Innovación de Espanha (HAR2011-27177).

¹ Pedro CARDIM, “Los portugueses frente a la Monarquía Hispánica”, in Bernardo García, Antonio Álvarez Ossorio (eds.), *La Monarquía de las Naciones. Patria, nación y naturaleza en la Monarquía de España*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, Universidad Autónoma de Madrid, 2004, pp. 355-383.

entonces. Las reglas del juego de la unión fueron definidas por los capítulos de las Cortes de Tomar². En todos los campos de actuación jurisdiccional, gubernativa y comercial, la monarquía gozaba de una total autonomía en relación con la monarquía hispánica. Si bien Lisboa había perdido su estatus de ciudad de corte, no dejó de ser ciudad capital donde se ubicaban los tribunales superiores o consejos de la monarquía portuguesa. Sin la menor duda Lisboa nunca dejó de actuar como uno de los centros del imperio, bajo el régimen de unión de coronas. Hasta hubo quien pensó poder convencer a los reyes de España y Portugal trasladar la capital de El Escorial a la ciudad del Tajo³.

En ese marco, todos los asuntos coloniales, es decir todo lo que tenía que ver con los asentamientos portugueses en los ultramarinos pasaban por los órganos jurisdiccionales portugueses, es decir los tribunales de Lisboa y el Consejo de Portugal que asistía al rey allí en donde estuviera⁴. En Azores, como en varios puertos del continente, la unión trajo consigo la presencia de un tercio castellano en forma de presidio. Las relaciones institucionales entre los oficiales del presidio y las autoridades locales se basaban en estos mismos principios. En cuanto a los soldados asentados en la isla procedentes de España dependían exclusivamente del fuero militar, con dependencia gubernativa y económica del Consejo de Guerra de la corte de Madrid y del Capitán General de Portugal en Lisboa. En un primer momento, la milicia portuguesa fue desmantelada (1583-1589) quedando solo el contingente del presidio, y a partir de 1589, para asegurar la defensa de la isla, la corona decide la re-creación de milicias de naturales.

La política imperial portuguesa por esas fechas todavía no había creado un patrón o un modelo político e institucional único y coherente.⁵ Ni siquiera se disponía de un tribunal específico, ya que el Conselho da Índia de Lisboa creado bajo la autoridad de los Austrias en 1607 apenas trabajó hasta 1614⁶. El carácter lusitano del imperio portugués pasaba tanto o más por otras vías,

² Fernando BOUZA ÁLVAREZ, *Portugal en la Monarquía Hispánica (1580-1640). Felipe II, las Cortes de Tomar y la génesis del Portugal Católico*, Madrid, Universidad Complutense, 1987.

³ Fernando BOUZA ÁLVAREZ, "Lisboa sozinha, quase viúva: a cidade e a mudança da corte no Portugal dos Filipes", *Penélope. Fazer e desfazer a história*, n.º 13, 1994, pp. 71-94.

⁴ Guida MARQUES, "L'invention du Brésil entre deux monarchies (1580-1640). État d'une question", *Anais de História de Além-Mar*, VI, 2005, pp. 109-137; Pedro CARDIM, "O governo e a administração do Brasil sob os Habsburgo e os primeiros Bragança", *Hispânia*, LXIV/1, 216, 2004, pp. 117-156; Pedro CARDIM, "La jurisdicción real y su afirmación en la corona portuguesa y sus territorios ultramarinos (siglos XVI-XVIII): reflexiones sobre la historiografía", in Francisco Aranda Pérez & José Damião Rodrigues (eds.), *De Re Publica Hispaniae. Una vindicación de la cultura política en los reinos ibéricos en la primera modernidad*, Madrid, Sílex, 2008, pp. 349-388.

⁵ António Manuel HESPANHA et Catarina Madeira SANTOS, "Le forme di potere di un impero oceanico", in R. Zorzi (dir.), *L'epopea delle scoperte*, Florence, Leo S. Olschki, 1994, pp. 449-478.

⁶ Francisco Paulo Mendes da LUZ, *O Conselho da Índia. Contributo ao Estudo da História da Administração e do Comércio do Ultramar Português nos Princípios do Século XVII*, Lisboa, Agência Geral do Ultramar/Divisão de Publicações e Biblioteca, 1952.

desde la difusión de una cultura escrita específica hasta el entramado de intereses comerciales, por ejemplo⁷.

En este capítulo vamos a tratar de un caso en apariencia marginal, las islas Azores durante la unión de coronas. A principio del siglo XVII, comparado con el declinante “Estado da Índia” y con el creciente Brasil, el archipiélago atlántico puede considerarse como un elemento menor del entramado imperial. Sin embargo, es bien sabido que aquellas islas, merced a las corrientes y a los vientos del océano, desempeñaron a lo largo de la época moderna un papel estratégico para las rutas de retorno de América, de Asia y de África⁸. El tema de las Azores bajo el régimen de unión de coronas todavía esta por investigar, sobre todo entre 1590 y 1642, periodo sobre el que se echa en falta un trabajo monográfico. Lo que se propone aquí son elementos de una historia por ahora en ciernes.

Nos centraremos en la caso de la isla Terceira, la que sin duda desempeñaba el papel estratégico más importante entonces, merced al puerto protegido de Angra, y la que dejó la documentación más abultada para la época de los Austrias. Pondremos el énfasis sobre los problemas de ubicación de las fuentes de autoridad y arbitraje en las Azores, a partir de ejemplos sacados de la vida política local. Empezaremos con una presentación del estado de las fuentes conocidas para historiar estos temas. Luego trataremos identificar los rasgos generales de la época de los Austrias en Azores, para pasar luego a presentar varios casos conflictivos que permiten entrever el sistema político-institucional de la época.

Fuentes para un estudio

Hasta la fecha, no existe ningún relato sistemático del tránsito político de la sociedad de las Azores a lo largo de la unión de coronas. Centrándonos en el caso de la isla Terceira los dos cronistas y compiladores, el padre Manuel Luís Maldonado (1644-1711) a finales el siglo XVII y el erudito Francisco Ferreira Drummond (1796-1858) a mediados del XIX, apenas consiguen hilar dos relatos algo coherentes, pero ambos llenos de huecos⁹. Después de

⁷ Diogo Ramada CURTO, “Cultura Escrita e Práticas de Identidade”, in Francisco Bethencourt e Kirti Chaudhuri (eds.), *História da Expansão Portuguesa: Do Índico ao Atlântico (1570-1697)*, Lisboa, Temas & Debates, 1998, pp. 469-477; Leonor Freire Costa, *Império e grupos mercantis, Entre o Oriente e o Atlântico (século XVII)*, Lisboa, Livros Horizonte, 2002.

⁸ Artur Teodoro de MATOS, “A Provedoria das Armadas da ilha Terceira e a Carreira da Índia no século XVI”, in *Actas do II Seminário Internacional de História Indo-Portuguesa*, Lisboa, Instituto de Investigação Científica Tropical, pp. 63-72; Artur Teodoro de MATOS, “Os Açores e a Carreira das Índias no século XVI”, in *Estudos de História de Portugal. Homenagem a A. H. de Oliveira Marques*, vol. II, *Séculos XVI-XX*, Imprensa Universitária, Lisboa, Editorial Estampa, pp. 93-110.

⁹ Manuel Luís MALDONADO, *Fénix Angrense*, Hélder Parreira de Sousa Lima (ed.), Angra do Heroísmo, Instituto Histórico da Ilha Terceira, 3 vols., 1989-1998. Dos trabajos sobre el

Drummond, Ernesto do Canto (1878-1900) publicó entre 1878 y 1892 fuentes para la historia del archipiélago, en los doce volúmenes primeros de la serie *Arquivo dos Açores*¹⁰. Como era de esperar en el ambiente patriótico de aquellos años, el periodo de los Austrias solo aparece en documentos sobre la resistencia de Terceira contra Felipe II (1581-1583) y sobre la Restauração bragancista (1641-1642), sin apenas algún documento sacado del periodo intermedio. También, hay que reconocer que la documentación que debiera haberse conservado en el archipiélago, ya desde mediados del XVII había desaparecido en gran medida, muy en particular en la Terceira. Sin duda la mejor fuente que fue salvada son los registros parroquiales de Terceira que ofrecen una cantidad impresionante de informaciones sobre la sociedad isleña.¹¹ Esta situación explica el porqué el primer cronista de la isla, Maldonado, se sintió mucho más a gusto al establecer las genealogías de la principales familias que no al intentar relatar la evolución político-institucional de la isla¹². Por lo menos podemos contar, merced a otro compilador y genealogista, frey Diogo das Chagas, con listas acertadas de los maestros de campo castellanos y de los corregidores portugueses durante el periodo: se trata de un marco apenas delineado¹³!

método de Manuel Luís Maldonado: Graça Almeida RODRIGUES, “Três visões históricas da colonização portuguesa no Atlântico: Góis, Cadornega e Maldonado”, *Boletim do Instituto Histórico da Ilha Terceira*, vol. XLI, 1983, pp. 378-396; Ana Madalena Trigo de SOUSA, “A Fénix Angrense do padre Manuel Luís Maldonado: Estudo da parte histórica”, *Isleña*, 36, 2005, pp. 4-41; Francisco Ferreira DRUMMOND, *Anais da Ilha Terceira*, Angra do Heroísmo Câmara Municipal, 4 vols., 1850-1864. Puede ser consultado en version digital: http://pt.wikisource.org/wiki/Anais_da_Ilha_Terceira.

¹⁰ José Damião RODRIGUES, “Ernesto do Canto e a Historiografia Oitocentista dos Descobrimientos”, in *Ernesto do Canto – retratos do homem e do tempo. Actas do Colóquio*, Universidade dos Açores, 25-27 de Outubro de 2000, Ponta Delgada, Centro de Estudos Gaspar Frutuoso/Universidade dos Açores/Câmara Municipal de Ponta Delgada, 2002, pp. 387-401. La serie primera de los quince primeros tomos (1878-1959) puede ser consultada en la red en la edición digital cuidada por la Universidade dos Açores: <http://arquivodigital.uac.pt/aa/index.html>.

¹¹ José Damião RODRIGUES, “Problemas da investigação histórica nos Açores: o estado dos arquivos paroquiais”, *Arquipélago – História*, Ponta Delgada, 2.ª série, vol. V, 2001, pp. 733-742. Maria Hermínia Morais MESQUITA, “Escravos em Angra no século XVII: uma abordagem a partir dos registos paroquiais”, *Arquipélago – História*, 2.ª série, IX-X, 2005-2006, pp. 209-233. La tesis doctoral de Maria Hermínia Morais Mesquita fue defendida en la Universidade do Minho en 2004, *As gentes de Angra no século XVII*. Se trata del trabajo más completo hasta la fecha sobre la sociedad terceirense en el siglo XVII. Puede ser consultada en version digital: <http://www.neps.ics.uminho.pt/citcem/ficheiros/Teses%20Doutoramento/Hermínia%20Mesquita/As%20Gentes%20de%20Angra%20no%20Séc%20XVII.pdf>.

¹² Manuel LUÍS MALDONADO, *Fénix Angrense. Parte Genealógica* (documento electrónico – CD-Rom), José Damião Rodrigues (ed.), Angra do Heroísmo, Presidência do Governo Regional dos Açores, 2007.

¹³ Frey Diogo das CHAGAS, *Espelho cristalino em jardim de várias flores*, Artur Teodoro de Matos, Avelino de Freitas de Meneses e Vítor Luís Gaspar Rodrigues (eds.), Ponta Delgada, Universidade dos Açores, Centro de Estudos Doutor Gaspar Frutuoso, 1989. La lista de los castellanos del Castillo de San Felipe del Monte Brasil ha sido establecida por el ejército portugués y se puede consultar en: http://www.exercito.pt/portal/exercito/_specific/public/allbrowsers/asp/acessibilidade/comandantes.asp?ueo_id=143.

El primer salto se dio cuando Avelino de Freitas de Meneses sacó partido de las secciones *Guerra Antigua y Moderna* y *Estado* del Archivo general de Simancas¹⁴. Dada la importancia fundamental de los presidios castellanos de Angra do Heroísmo, San Sebastião y Praia da Vitória, la correspondencia administrativa generada por la presencia de la tropa española refleja muchos de los fenómenos que no pueden ser conocidos mediante las fuentes locales, ni siquiera a través de los tribunales de la corona de Portugal.¹⁵ El trabajo de Freitas de Meneses versa sobre los diez primeros años de la unión de coronas, dejando de lado los cincuenta años posteriores. En 2008, por fin en una obra colectiva sobre la historia de los Azores, se publica un capítulo basado sobre la documentación de Simancas digitalizada por el Instituto Açoriano de Cultura¹⁶. Esta documentación, sacada de las secciones *Guerra Antigua* y *Contadurías Mayores de cuentas*, cubre las dos décadas finales del siglo XVI y los años 1600-1616, con alguna extensión más allá en las cuentas¹⁷. El rastreo de la serie Guerra de Simancas ha sido sistemático, aunque centrado sobre el tema de las fortificaciones en las islas. Ofrece un gran número de papeles digitalizados y resúmenes de todos los demás alusivos a las Azores. Como es de esperar, muchas piezas tratan de crisis y conflictos disparados durante aquellos años.

Lamentablemente, la mayor parte de la documentación municipal de Angra ha desaparecido, tanto las *vereações* (autos) como los *registos* (cartas

¹⁴ Rocío CASAS DE BUSTOS, "Las Azores en la política de Felipe II. Su documentación en el Archivo de Simancas", in *Os arquivos insulares (Atlântica e Caraíbas): Actas do IV Colóquio internacional de história das ilhas atlânticas*, Alberto Vieira (ed.), Funchal, Centro de Estudos da História do Atlântico, 1997; Avelino de Freitas de MENESES, *Os Açores e o domínio filipino (1580-1590). A resistência terceirense e as implicações da conquista espanhola*, 2 vols., Angra do Heroísmo, Instituto Histórico da Ilha Terceira, 1987.

¹⁵ Sobre la situación de las fuentes para la historia administrativa del Portugal de los Austrias ver Santiago de LUXÁN MELÉNDEZ, *La Revolución de 1640 en Portugal, sus fundamentos sociales e sus caracteres nacionales. El Consejo de Portugal (1580-1640)*, Madrid, Universidad Complutense, 1988; Jean-Frédéric SCHAUB, *Le Portugal au temps du comte-duc d'Olivares (1621-1640). Le conflit de juridiction comme exercice de la politique*, Madrid, Casa de Velázquez, 2001; *ibid.*, "Dinámicas políticas en el Portugal de Felipe III (1598-1621)", *Relaciones*, 73, 1998, pp. 169-211.

¹⁶ Paulo Drumond BRAGA, "Espanhóis, continentais e açorianos. Um espaço para a libertação", in Artur Teodoro de Matos, Avelino de Freitas de Meneses e José Guilherme Reis Leite (eds.), *História dos Açores. Dos descobrimentos ao século XX*, Angra do Heroísmo, Instituto Açoriano de Cultura, vol. 1, pp. 235-268.

¹⁷ La serie digitalizada puede consultarse en la red: <http://www.iac-azores.org/biblioteca-virtual/simancas1/index.html> (Guerra Antigua, 1590-1605); <http://www.iac-azores.org/biblioteca-virtual/simancas2/index.html> (Guerra Antigua, 1605-1616); <http://www.iac-azores.org/biblioteca-virtual/simancas3/index.html> (Contaduría mayor de cuentas, 1ª época, 1580-1628); <http://www.iac-azores.org/biblioteca-virtual/simancas4/index.html> (Contaduría mayor de cuentas, 2ª época, 1599-1616). La catalogación ha sido muy sistemática, la elección de los documentos esta sesgada por el interés por la edificación de las fortalezas y por la artillería de Terceira. Con todo se trata de una fuente muy cuidada.

recibidas), para la época de los Austrias¹⁸. Esto explica los huecos que se van repitiendo en las sucesivas crónicas de la historia de Terceira que hemos mencionado más arriba. Sin embargo, este tipo de documentación esta mejor conservado para las villas de San Sebastião y Praia da Vitória en Terceira, para la ciudad de Horta en la isla de Fayal, y para Ponta Delgada en la de São Miguel¹⁹. Esa documentación puede ofrecer elementos de información importantes, sobre todo en cuanto a las cartas despachadas de la corte de Lisboa para las ciudades del archipiélago.

Rasgos esenciales del periodo

Todavía resulta prematuro ofrecer un relato sistemático del transcurso de los acontecimientos políticos en tiempos de los Austria. Como se ha venido explicando, dependemos de un tipo de documentación que abulta en los momentos de tensión o de crisis abierta. La documentación abundante no es otra cosa sino la alarma que dispara el sistema jurisdiccional y gubernativo cuando peligran la paz y la concordia. Por eso cabe permanecer muy cautos a la hora de sacar un balance global de la época a raíz de las informaciones proporcionadas por estas fuentes. Semejante prudencia no impide sacar partido de los archivos producidos por conflictos para intentar ver más allá del propio conflicto.

¿Cuales fueron los fenómenos importantes del periodo? Primero, Terceira es el territorio portugués que mas peleó y más tardó en reconocer a Felipe II por su rey legítimo²⁰. La isla permaneció dividida entre un bando que adhirió al proyecto de dom António prior do Crato, rival de Felipe II, y un bando que apostó desde el principio por el rey español jurado en la Cortes de Tomar en 1581²¹. Toda Europa fue testigo de la intentona de António de emprender la reconquista de Portugal a partir de Terceira con el apoyo de flotas hostiles a la Monarquía hispánica. La toma española de la isla fue acompañada por una oleada de condenas y ajusticiamientos que dejaron huella a lo largo del periodo²². La memoria de dom Antonio todavía parece

¹⁸ Alguna información todavía se salva en dos tomos manuscritos que recopilán parte de los registros de Angra y estan conservados en la Biblioteca Pública e Arquivo de Angra do Heroísmo (en adelante BPAAH), con los títulos: *Tombo das coisas mais importantes da Câmara de Angra* y *Livro 2 do tomo e regimento da Câmara de Angra*.

¹⁹ La documentación de la *Câmara* de Horta puede ser consultada en la red. Los tres primeros libros de *registos* únicamente cubre el periodo de los Austrias: <http://arquivo.digital.uac.pt/dah/index.html>.

²⁰ Avelino de Freitas de MENESES, *Os Açores e o domínio filipino, op. cit.*

²¹ Guida MARQUES, "La dimension atlantique de l'opposition antonienne et l'enjeu brésilien (1580-1640)", *Anais de História de Além-Mar*, IV, 2003, pp. 213-246.

²² Gaspar FRUTUOSO, *Livro sexto das saudades da terra, op. cit.*, Capítulos 20, pp. 147-153 y 29, pp. 207-212.

viva en la década de los años 1620-30, cuando su hijo don Manuel pretendía armar una flota para volver a Azores²³. En todo caso, a partir de mediados de los años 1580, los gobernadores del presidio castellano pudieron entablar relaciones apaciguadas en cuanto se publicó un perdón general por la pasada rebeldía²⁴.

Con los poderes otorgados al primer gobernador militar de las Azores, don Juan de Urbina, en 1583, se va conformando un sistema político en el que interfiere el mando militar español de diversas maneras, hasta preocuparse por las elecciones a los cabildos municipales de Terceira. Merece la pena, aquí, hacer una advertencia. La consulta sistemática de la documentación administrativa de la época y, más aún, la lectura de la historiografía más seria sobre el particular producen la sensación de que ningún esquema institucional definitivo o mínimamente consolidado habría imperado durante la época de los Austrias. Por lo menos hasta la fecha, los mejores historiadores no han podido dibujar un cuadro sencillo y sólido que permita delinear el perímetro exacto de actuación de autoridades tales como las Cámaras de Angra y de Ponta Delgada, el capitán donatario, el oidor (*ouvidor*) del donatario, el corregidor de las Azores, los proveedores de las armadas, el obispo, el gobernador militar castellano, por solo citar las de más peso²⁵. Tampoco queda del todo claro cuales eran las competencias de los tribunales de Lisboa, del Capitán General de Portugal, de los virreyes o gobernadores de Lisboa, del Consejo de Guerra de Madrid y del Consejo de Portugal en la acción jurisdiccional y gubernativa sobre asuntos tocante las Azores. Quizás esta situación se deba al estado de la documentación al que ya nos referimos. Pero mucho más esclarecedor es pensar que el solapamiento de esos perímetros no es otra cosa sino la norma político-institucional en las sociedades de Antiguo Régimen. Lo llamativo en el caso de las Azores es la velocidad con la que una sociedad de ultramar, con una existencia de menos de ciento cincuenta años, cuenta ya a principios del siglo XVII con una estratigrafía institucional bastante compleja, por no decir más. El sistema administrativo del archipiélago, de por sí, ya era fruto de sucesivas capas institucionales que iban sumándose sin que las nuevas aboliesen las anteriores.

Las grandes familias (los Canto e Castro, los Bethencourt, los Ferreira de Melo, los Pamplona, entre otros) controlaban distintos niveles de los

²³ A.G.S., G. y M., leg. 897, carta del maestre de campo don Pedro Esteban de Ávila al rey, de Angra, 04 de abril de 1623; *ibid.*, carta del maestre de campo don Pedro Esteban de Ávila al rey, de Angra, 6 de septiembre de 1623.

²⁴ Treslado do perdão geral que sua Mag(esta)de concedeu as Ilhas por ter outra opinião e não a sua, BPAAH, Tombo das coisas mais importantes da Câmara de Angra, ff. 22r-25r.

²⁵ Dos estudios sobre el periodo anterior a la unión de coronas con elementos para entender el entramado institucional: José Damião RODRIGUES, "Modelos e práticas da justiça régia: a corregedoria dos Açores ao tempo de D. João III", in Roberto Carneiro e Artur Teodoro de Matos (eds.), *D. João III e o Império. Actas do Congresso Internacional comemorativo do seu nascimento*, Lisboa, Centro de História de Além-Mar/Centro de Estudos dos Povos e Culturas de Expressão Portuguesa, 2004, pp. 513-528.

poderes locales. Avelino de Freitas de Meneses describe con estas palabras el sistema, en víspera de la llegada de las autoridades españolas:

“Nas câmaras, os donos do poder equivalem à denominada gente da governança, ainda correspondente à nobreza local. Com efeito, diversa legislação reserva o exclusivo exercício da política a um restrito número de nobres, que perpétua o privilégio pela descendência. Deste modo, nos municípios, o poder pertence a uma oligarquia reduzida e inamovível, cuja coesão decorre da firmeza de solidariedades familiares e até prováveis estratégias de sobrevivência, que acarretam a consanguinidade e o celibato. Nos concelhos de maior relevância, a apetência pelo desempenho dos cargos determina, entretanto, a frequente irrupção de exacerbadas disputas e eventualmente a inconstante formação de distintos partidos. Nas situações mais gravosas, esta conflictualidade move a intervenção dos tribunais da corte, mais nunca motiva o alargamento da capacidade política a corpos sociais diversos”²⁶.

Este juego oligárquico no tendría porqué reformarse en la época filipina: la unión de coronas introduce nuevas variantes en un mismo tablero de ajedrez. Durante el periodo de los Austrias, la separación jurisdiccional con la corona de Castilla fue respetada en las Azores como en el resto de los territorios portugueses. Los casos elevados por la ciudad de Angra a su rey eran examinados por los tribunales portugueses, no por otras vías, al menos en teoría. Como ocurría entonces en el continente, las autoridades locales no reconocían la validez de algún instrumento o carta que no fueran redactados en lengua portuguesa²⁷. Cuando los magistrados de Terceira querían defender alguna causa en la corte despachaban a un procurador que tratara el negocio con los miembros del Consejo de Portugal de Madrid²⁸. En estos términos podía quejarse el maestre de campo Pedro Esteban de Ávila sobre el recurso al procurador en la corte por parte de las autoridades de la isla: *“invian a persona a esa corte a quejarse de mi como lo han acostumbrado hacer con casi todos mis antecesores desde Juan de Urbina”²⁹.*

El segundo fenómeno que merece ser destacado es la presencia duradera de la tropa española en la isla. En 1583 debía tratarse, en los planos de nóminas, de un grupo de dos mil hombres de guerra. En realidad, a principios del siglo XVII la justicia militar del Consejo de Guerra maneja la cifra de quinientos soldados procedentes de Castilla y Aragón, más unos cuantos súbditos de Flandes e Italia, produce un número muy elevado de matrimo-

²⁶ Avelino de Freitas de MENESES, “Os ensaios de organização política e seus resultados: as ilhas como modelo experimental para governo à distância”, *Boletim do Instituto Histórico da Ilha Terceira*, vol. LIII, 1995, pp. 577-592 (587).

²⁷ Archivo General de Simancas, Guerra y Marina (en adelante: A.G.S., G. y M.), leg. 601, doc. 137, Diego de Miranda Quiros 07/05/1602.

²⁸ BPAAH, Tombo das coisas mais importantes da Câmara de Angra, ff. entre 168r et 198r.

²⁹ A.G.S., G. y M., leg. 897, carta del maestre de campo Pedro Esteban de Ávila al rey, de Angra, 16 de junio de 1623.

nios mixtos entre soldados nacidos en España y mujeres naturales e las islas. Maria Hermínia Morais Mesquita ha contado unos 485 matrimonios entre sujetos españoles y mujeres naturales de Terceira o de la corona de Portugal, registrados en los libros parroquiales de la isla, entre 1583 y 1640³⁰. Sin entrar aquí en las sutilezas de su estudio demográfico, pongamos el énfasis sobre el porcentaje de matrimonios contraídos por españoles a lo largo del periodo de la unión, decenio por decenio: 1584-89 = 37,7%; 1590-1599 = 36,1%; 1600-1609 = 15%; 1610-1619 = 9,3%; 1620-1629 = 14,3% ; 1630-1639 = 8,5%³¹. Estos números no toman en cuenta los hijos nacidos de los matrimonios de la dos o tres primeras décadas, ya que su condición de hijos de padre español no se registra. Así al haber nacido hijos de madre portuguesa en la isla Terceira no se menciona casi nunca su ascendencia española. El impacto inicial de la tres primeras décadas fue a todas luces descomunal. Si parece gráfico comparar los matrimonios de mujeres de Terceira con españoles y con portugueses procedentes del continente, a lo largo de la seis décadas, los primeros suman una media del 20% y los segundos del 9%.

Los matrimonios entre soldados españoles y mujeres portuguesas impiden delinear una frontera clara entre la sociedad de los militares foráneos con su fuero específico y la sociedad portuguesa. Las situaciones familiares así creadas pueden ser vistas de distintas maneras. De esto precisamente se quejarían los propios maestros de campo, sobre todo aquellos recién llegados del continente, que se encontraban con una tropa medio casada, medio amancebada, con no pocos hijos por medio³². Si tomamos en cuenta el hecho de que los registros parroquiales raras veces mencionan el origen medio español de los feligreses, estos silencios podrían significar un proceso de íntima integración de esos sujetos en la sociedad portuguesa³³. Pero la presencia física del soldado español en el espacio urbano, es decir fuera del recinto del presidio también, en momentos de tensiones, sería interpretada como anómala y abusiva. Esto se hace patente, por ejemplo, cuando los gobernadores castellanos entablan negociaciones con las autoridades municipales para alquilar casas en las que puedan residir los soldados españoles³⁴.

Los enlaces no solo se produjeron entre soldados rasos del presidio y señoras de las capas mas populares de la isla. Las grandes familias de la oligarquía de Terceira no desdeñaron casar a sus hijas con los altos mandos de la tropa española, siguiendo de esta forma lo que fuera su hábito de casar con los personas políticamente fornidas. Quizás el caso más espectacular sea el de las hijas de Estêvão Ferreira de Melo que ejerció en los años fina-

³⁰ Maria Hermínia Morais MESQUITA, *As gentes de Angra no século XVII*, op. cit., pp. 99-103.

³¹ *Ibid.*, p. 193.

³² A.G.S., G. y M., leg. 452, doc. 93A, Carta del maestro de campo Antonio Centeno al rey, sobre los inconvenientes de los matrimonios de los soldados españoles de Terceira con mugeres naturales, de Angra, 16 de febrero de 1596.

³³ *Ibid.*, pp. 102-103.

³⁴ BPAAH, Tombo das coisas mais importantes da Câmara de Angra, ff. 35r-40v.

les del siglo XVI el cargo de “provedor da armada e naus da India”, cuando su primito Manuel do Canto e Castro todavía era demasiado pequeño para ostentarlo³⁵. Eran cinco hermanas, dos casaron con miembros de familias naturales afines, y tres con oficiales españoles. Maria de Mendonça Ferreira desposó a un Pedro de Castro do Canto, y Ines Ferreira de Melo a Vital de Bettencourt, jurado de la Cámara de Angra. Luiza Ferreira de Melo se casa con Hernando Ortiz del Río, contador castellano del presidio; Joana Ferreira de Mello se casa con Diego de Miranda y Quirós, maestre de campo general y gobernador del presidio (¿1599?-¿1602?). Filippa Ferreira de Mello desposa a Filipe Espínola de Quirós, sobrino del anterior. Ya entrados en los años 1620 nos encontramos con matrimonios cruzados entre hijas de la misma oligarquía y varones nacidos de matrimonios mixtos de la generación anterior. Así es como Manuel do Canto e Castro –cabecilla del bando local hostil a España durante los conflictos de los años 1625, ver *infra*– casa a su hija Maria da Luz Pires do Canto con Ignacio de Castil-Blanco, hijo Pedro Muñoz de Castil-Blanco (y nieto del capitán castellano Gaspar Muñoz Castil-Blanco) con una Luiza do Canto de Vasconcelos.

Tercero, a partir de los últimos años del siglo XVI a petición del rey Felipe II se emprende la obra importante de edificación de una fortaleza en el Monte de Brasil, la península que domina la bahía de Angra do Heroísmo. Esto se hace para vigilar la ciudad, sin duda, pero sobre toda para proteger las flotas que hacen etapa en el archipiélago, en tiempos de repetidos ataques de corsarios ingleses, holandeses, franceses, berberiscos y turcos³⁶. Importa recordar aquí que si bien las Azores en general, y la Terceira en particular, protegen las flotas de regreso de América, Asia e incluso África, por la misma razón son polo de atracción de toda la piratería europea y mediterránea que se quiera. La primera piedra fue puesta por el maestre de campo Antonio de la Puebla en 1593.³⁷ La obra de la fortaleza, los perpetuos reparos que necesita y el abastecimiento de la tropa que reside detrás de sus murallas podría ser el hilo conductor de un estudio monográfico sobre las relaciones entre presidio español y ciudad portuguesa, hasta finales de la época de los Austrias. No deja de ser llamativo que, si bien Terceira tardó tres años en

³⁵ João Marinho dos SANTOS, *Os Açores nos séculos XV e XVI. Fontes para a História dos Açores*, Ponta Delgada, 1989, vol. II, p. 622.

³⁶ Por ejemplo: BPAAH, Livro 2 do Tombo e regimento da Camara de Angra, ff. 386r-387r; carta del marques de Alemquer al provedor de armadas de Terceira Manuel do Castro e Canto avisando de la posible llegada de una flota de Argel a las islas, despachada en Lisboa el 25 de marzo de 1617; A.G.S., G. y M., leg. 601, doc. 142, carta del maestre de campo Diego de Miranda Quirós al rey informándole sobre la llegada de navíos por le norte, de Angra, 14 de mayo de 1602; A.G.S., G. y M., leg. 897, carta del maestre de campo Pedro Esteban de Ávila al rey avisando de la llegada de una flota de Argel, de Angra, 16 de mayo de 1623.

³⁷ Miguel Cristóvão de ARAÚJO, “A Restauração da Ilha Terceira (1641-1642): cerco e tomada do Castelo de São Filipe do Monte Brasil pelos Terceirenses”, *Boletim do Instituto Histórico da Ilha Terceira*, XVIII, 1963, pp. 38-116; Valdemar MOTA, “Fortificação da Ilha Terceira”, *Boletim do Instituto Histórico da Ilha Terceira*, LI-LII, 1993-1994, pp. 129-327.

reconocer a Felipe II, el castillo de San Felipe del Monte de Brasil resistió más de un año antes de rendirse, en marzo de 1642, a las nuevas autoridades bragancistas. Lo que demuestra que la obra resultó sólida y eficaz para la defensa.

El cuarto elemento que corre a lo largo del periodo son las tensiones generadas en torno a la exportación de trigo, y otros bastimentos (agua potable, leña, telas) desde el archipiélago hacia el continente y Madeira y hacia los presidios portugueses de Marruecos.³⁸ Los labradores y negociantes en trigo se cuidaron mucho de seguir abasteciendo puestos lejanos, mientras escaseaban los granos en las islas, en particular a la hora de proveer a los soldados castellanos. Los maestros de campo del presidio lamentaban el hecho de que los portugueses vendían a sus veedores el trigo, y otros bastimentos, a precios muy crecidos en relación con lo que tenían que pagar tanto los naturales de la isla como los capitanes de los barcos comerciales³⁹.

¿Cuántos soldados españoles permanecían en Terceira?

En 1583, después de la victoria de don Álvaro de Bazán, marqués de Santa Cruz, contra los últimos partidarios de don Antonio, en teoría dos mil soldados españoles habrían sido nombrados para asentar el presidio, tal como ocurría con los presidios españoles en el continente⁴⁰. Los informes redactados por el contador Miguel Ponce llegado de Castilla en marzo 1595 para fiscalizar la situación del presidio levanta muchas preguntas sobre la realidad concreta de la presencia militar española en Terceira⁴¹. Doce años después del asentamiento de la tropa venida de España en la isla, resulta difícil definir claramente quienes son los soldados y quienes han sido integrados en la sociedad local:

“an assentado y permitido llevar sueldo en la Infanteria muchas plazzas sin servillas ni acudir a la obligacion de lo que es el exercicio de soldado y estos an gozado del sueldo por solo quererlo los oficiales del por sus particulares respetos como siendo sus allegados o criados dentro de sus cassas y los mas dellos muchachos”⁴².

³⁸ BPAAH, Livro 2 do Tombo e regimento da Câmara de Angra, ff. 42v-43v.

³⁹ A.G.S., G. y M., leg. 601, doc. 138, copia de una información hecha a petición del gobernador Diego de Miranda Quiros, sobre el precio del trigo en la Terceira, de Angra, 3 de junio de 1602;

A.G.S., G. y M., leg. 601, doc. 139, copia de una información hecha a petición del gobernador Diego de Miranda Quiros, sobre el precio de la carne en la Terceira, de Angra, 3 de junio de 1602.

⁴⁰ Jean-Frédéric SCHAUB, *Le Portugal au temps du comte-duc*, op. cit.

⁴¹ A.G.S., G. y M., leg. 425, doc. 130, Carta de Pedro de Paz Salas y Miguel Ponce al rey, dando cuenta de su llegada a Terceira el 12 de marzo de 1595.

⁴² A.G.S., G. y M., leg. 426, doc. 222, Informe de Miguel Ponce de Angra 24 de abril de 1595; A.G.S., G. y M., leg. 429, doc. 54d, de Angra, 1595, 23 juin.

La documentación administrativa de la que dispone el contador Ponce dista mucho de la realidad que puede ver:

“an permitido otros generos de plazzas viejas en personas que realmente no se llamavan de los nombres ni tenian la naturaleza y señas que tenian en las listas. De los quales an muerto algunos”.

Así como en la famosa novela de Nicolás Gogol, *Las ánimas muertas*, los oficiales se reparten plazas de soldados muertos para sus propias necesidades:

“la mayor parte de los soldados de las dichas compañías se an hallado muy mal reseñados y con dudas (...). Asi mismo an estado bivas y en pie muchas plazzas de soldados que se an ausentado sin licencia y muerto muchos dias despues de las tales ausencias”. En teoría, la nómina de las doce compañías de soldados de fuero castellano suman unas mil cuatrocientas plazas a finales del siglo xvi. Pero, en realidad, el castillo e San Felipe del Monte de Brasil en donde se recoge la mayor parte de la tropa no cuenta mas de cuatrocientos diez y nueve soldados en 1611”⁴³.

El caso de la visita de Pedro de Paz Salas y Miguel Ponce es llamativo no solo por la seria advertencia que supone para los historiadores a la hora de evaluar la presencia militar castellana a la luz de las listas establecidas *in situ* por los maestros de campo y sus sucesivos veedores y contadores de la gente de guerra. Las tribulaciones por las que tuvieron que pasar de la mano de sus connaturales oficiales castellanos a la hora de asentarse en Terceira son ilustrativas del grado de autonomía que en pocos años habrían adquirido los oficiales castellanos en relación con las jurisdicción militar del Consejo de Guerra⁴⁴. Los visitantes tuvieron que esperar meses hasta se les asignara una casa en donde alojarse, examinar los libros de los veedores y contadores, y en donde preguntar a testigos sobre la situación. Aún así cuando, por fin, estuvieron ubicados, no faltó quien denunciara los esplendores y abusos de su instalación⁴⁵. Sin duda no sabremos quien miente y quien dice la verdad, pero eso no es lo que importa. Lo llamativo es la voluntad de resistencia que se va desarrollando entre castellanos contra la visita a la que se les somete.

⁴³ A.G.S., G. y M., leg. 760, carta de Francisco de Aduna al rey, de Terceira, 12 de octubre de 1611.

⁴⁴ A.G.S., G. y M., leg. 427, doc. 213. Copia de carta de Miguel Ponce y Pedro de Paz Salas al rey, de Angra, 25 de mayo de 1595.

⁴⁵ A.G.S., G. y M., leg. 453, docs. 141 y 142 (copie), memorial de Anton Coll sobre los gastos hechos para aderezar las casas de los visitantes, de Angra, 17 de marzo de 1596.

Militares españoles y sociedad portuguesa: fueros separados?

Cuando muere, en julio de 1595, el maestre de campo español de Terceira Antonio de Puebla, varias cartas salen de Angra para Madrid. El obispo de las Azores, el corregidor y la Cámara municipal redactan sendas cartas destinadas al rey por la vía de su Consejo de Guerra. El maestre difunto sintiendo cerca la muerte, dejó una carta testamentaria según cuenta el obispo, don Manuel de Gouveia, en la que nombra al capitán Juan de Amilibia por su sucesor⁴⁶. Pero resulta que la dicha carta no fue entregada por el difunto al obispo sino al corregidor que procedió a abrirla en presencia de los capitanes y oficiales del tercio. Así, el magistrado portugués, es depositario de la elección hecha por el maestre sobre la designación de Juan de Amilibia por su sucesor. Además, el corregidor Diogo Monteiro de Carvalho añade un llamativo comentario: “*foi sua nomeação muy aceite asi dos espanhois como dos moradores della*”⁴⁷. Tampoco quiso la Cámara dejar de avisar la metrópoli española, eso sí con un comentario algo sorprendente:

“foi eleiçam bem aceite nella geralmente dos Portugueses e ynffantaria pella experiencia que delle se tem nesta ilha fiça servindo quietamente (...) entendemos que fara sempre o que deve por suas boas partes e pella noticia que tem destas ilhas onde louvavelmente tem admenistrado os cargos que teve especialmente tendo por ajudadores o v(eed)or eo c(ontado)r que nas cousas de vosso serviço ynteiramente cumprem com suas obrigações (...).”

Sin embargo los jurados del municipios claman que desearían el retorno de Juan de Urbina: “*sera geral merce a estas ilhas todas e particularmente a esta tornar a mandar a ella a Johan de Orbina cuja tornada sería de grande fructo em tam perigosos tempo*”⁴⁸. Es decir que no solamente el ayuntamiento de la ciudad da su opinión sobre la elección del maestre de campo interino del presidio español, sino que además propone que Juan de Urbina, el artífice del gobierno militar de la isla después de la victoria de 1583, vuelva a ejercer el cargo para luchar contra la piratería. Nada más alejado, pues, que una administración por vías separadas de la vida cívica portuguesa y del fuero militar castellano.

A esto último hay que añadir que no solo la corona de Castilla se hacía cargo de la defensa militar de Angra. La milicia portuguesa todavía persistía bajo el mando tradicional del *provedor* das armadas, cargo que ostentaban la

⁴⁶ A.G.S., G. y M., leg. 429, doc. 58, Carta del obispo de Angra al rey, de Angra, 13 de julio de 1595.

⁴⁷ A.G.S., G. y M., leg. 429, doc. 56, Carta del corregidor Diogo Monteiro de Carvalho, 11 de julio de 1595.

⁴⁸ A.G.S., G. y M., leg. 429, doc. 63, Carta de la Cámara de Angra al rey, de Angra, 15 de julio de 1595. Sobre la buena fama de Juan de Urbina entre los naturales ver: Gaspar FRUTUOSO, *Livro sexto das saudades da terra*, Ponta Delgada, Instituto Cultural de Ponta Delgada, 1963, p. 227.

gran familia de los Canto e Castro⁴⁹. En cuanto a lo que quedaba del tercio primitivo de don Juan de Urbina contaba con plazas de “artilleros portugueses” lo cual se veía como anómalo en 1595 y todavía seguía la situación idéntica en 1610⁵⁰. El maestre de campo Pedro Sarmiento pedía a gritos que la corona de Castilla destinara nuevos soldados par cubrir plazas vacías del presidio, ya que entretanto se iban cubriendo con “extranjeros”:

“Tambien advierto que halle en esta plaça, y estan en ell beynte y un soldados estrangeros flamencos, franceses y portugueses y moriscos que van en la dicha relacion y que po resta causa tambien desseo que VMagd me provea de gente para poderlos echar”⁵¹.

De manera que no cabe imaginar dos estamentos perfectamente separados por sendos fueros, el militar castellano y el civil portugués.

Conflictos: ¿según que línea de división?

Tomando en cuenta la gran violencia de los enfrentamientos de los años 1581-1583, cabría pensar que la principal línea divisoria en la sociedad terceirense es la que opone naturales y españoles. Sin embargo, como ya hemos visto hasta ahora, la realidad fue mucho más matizada, porque ambas sociedades se mezclaron, tanto a nivel de lazos personales como a nivel de solapamientos institucionales. Pasemos a examinar unos casos de conflictos protagonizados por soldados españoles, algunas veces contra su propia jerarquía, más que frente a las autoridades portuguesas. Como ya había ocurrido en Amberes en 1576, la mala administración de la remesas de sueldo, víveres y bastimentos provocaron motines y desertiones. No pocas veces soldados hartos por su condición, se echaban al monte o pasaban a otra isla del archipiélago, contado con el apoyo tanto de naturales del interior como de marineros azoreanos.

El maestre de campo y gobernador don Diego de Miranda y Quirós tuvo que enfrentar clásicos motines des soldados descontentos por su situación económica, empezando por el que tuvo lugar en mayo 1602 en el mismo castillo. La conjura que se mantenía secreta fue descubierta por un confidente. El mando tuvo que condenar al garrote vil a nueve de sus soldados⁵². Dos años más tarde, estallaríá otro motín, esta vez sin buscar la discreción

⁴⁹ BPAAH, Tombo das coisas mais importantes da Câmara de Angra, ff. 25r-29v.

⁵⁰ A.G.S., G. y M., leg. 431, doc. 64, carta de Miguel Ponce y Pedro de Paz Salas al rey de Angra, 15 de septiembre de 1595; A.G.S., G. y M., leg. 743, carta del maestre de campo D. Pedro Sarmiento al rey, de la Terceira, 18 de junio e 1610.

⁵¹ A.G.S., G. y M., leg. 743, carta de D. Pedro Sarmiento al rey sobre la situación del Castillo de San Felipe, de la Terceira, 15 de marzo de 1610.

⁵² A.G.S., G. y M., leg. 601, doc. 140, carta de Diego de Miranda Quirós al rey informándole sobre un motín que tuvo lugar en el Castillo, de Angra, 13 de mayo de 1602.

sino todo lo contrario, haciendo pública su desesperada empresa y protesta contra el contador de sueldo:

*“este mes pasado de Julio pusieron carteles los quinientos soldados que an quedado en el Castillo diziendo que si P° de Eredia no les pagase que ellos se harian pagadoslo qual tengo yo por cartas del teniente a cuya puerta se pusieron los carteles”*⁵³.

Las cartas dirigidas por el Gobernador Pedro Esteban de Ávila al Consejo de Guerra entre 1622 y 1625 cuentan el día a día de un periodo de máxima tensión entre varios grupos de la sociedad de Terceira⁵⁴. Las primeras cartas de este corpus reflejan como el nuevo gobernador se enfrenta con viejos problemas que experimentaron todos sus antecesores. No consigue que el gobierno de Lisboa le dirijan los dineros imprescindibles para el mantenimiento arquitectónico del castillo de San Felipe⁵⁵. Para poder salir de los primeros apuros, pretende fiscalizar la tareas llevadas a cabo por los oficiales portugueses de la aduana (*a alfândega*), a la vez que se niega a mandar a sus soldados a la isla de São Miguel para recoger allí el trigo almacenado para sus tropa⁵⁶. Descubre enseguida la complejidad del sistema de abastecimiento y financiación del presidio que está a su cargo. Cuando más en cuanto que parte de los dineros deben proceder de la aduana de la isla de São Miguel:

*“la mayor parte del dinero desta consignación consiste en derechos que renden las Alfândegas de San Miguel distantes desta Isla 28 leguas y aunque el l(icencia)do Antonio Ferreira de Vetancor probedor en estas Islas haze muy apretadas diligencias para que acudan los factores de San Miguel (...) no surte efecto por ser su asistencia en esta Isla porque aunque va algunas veces a aquellas Islas y prende a los factores para que acudan con lo que deben a la real Hazienda quando buelbe aquí los suelta el contador de aquella Alfandiga o ganan provisiones del reyno con que se dilatan las pagas”*⁵⁷.

Con cierta ingenuidad pretende el capitán novel acompañar al proveedor portugués cuando vuelva a presionar a los factores de la aduana de São Miguel. No tardó muchos meses en percibir de cuantas autoridades dependía el abastecimiento de su castillo: los factores de aduanas distan-

⁵³ A.G.S., G. y M., leg. 632, doc. 356, memorial del maestre de campo Diego de Miranda Quirós al rey, s.l., 1604.

⁵⁴ La correspondencia esta conservada en originales en varios legajos de la sección Guerra y Marina del Archivo General de Simancas, en particular en los 897 y 952. La British Library, conserva unas copias encargadas por el propio Pedro Esteban de Avila, por si las originales cayesen a manos de corsarios, B.L. Add. 28439 (en adelante B.L. Add. 28439). Sin embargo, los dos conjuntos no son idénticos.

⁵⁵ Carta de 03/07/1622, B.L. Add. 28439, f. 2.

⁵⁶ Carta de 24/08/1622, B.L. Add. 28439, ff. 5-9.

⁵⁷ Carta de 15/01/1623, B.L. Add. 28439, ff. 15-17.

tes, las cámaras municipales de Angra y de Ponta Delgada, varios veedores y contadores de jurisdicción portuguesa la mayoría de éstos, el Reyno –es decir los tribunales de la corona de Portugal–, el Consejo de Guerra y el de Hacienda de la corte.

A partir de allí, Pedro Esteban de Ávila, muy desanimado y desengañado, entre en conflicto abierto con varias instituciones locales.⁵⁸ El gobernador del castillo no confía que el *provedor* portugués de las armadas, Manuel do Canto e Castro, a quien toca organizar parte de la defensa de la ciudad en caso de ataque por flotas extranjeras, quiera movilizar sus milicias si esto ocurriera. Para averiguarlo decide tocar una alarma falsa, pero como toda la ciudad conocía el invento, los portugueses en lugar de poner en defensa los muelles que les tocaban, asedian el presidio de los castellanos. La situación se asemeja a un motín y empuja al gobernador a disparar con los cañones del castillo de San Felipe por encima de la casa de Manuel de Canto e Castro. El *provedor* de armadas sufriendo un auténtico acto de guerra puede apelar la memoria de la resistencia contra Felipe II en los años 1581-1583, puesto que fueron figura del antonismo local la famosa Violante do Canto e Castro (su tía), así como Pedro Eanes do Canto (su padre?) y Estevão Ferreira de Melo su primo:

“Las personas que fueron del servicio de V(uestra) Mag(esta)d en las alteraciones que hubo en esta isla no estan corrientes con Manuel do C(ant)o ni les parece bien tratar tanto de señorear su persona y hacerse dueño de todo y tan poco de lo que conviene al servicio de V(uestra) Mag(esta)d”⁵⁹.

El bando formado por el *provedor* da armada y por el corregidor pretende movilizar el espacio público de la ciudad manifestando su rechazo total hacia todo lo castellano:

“estos an tomado por asunto hacer odioso el nombre castellano en los Portugueses y de humaredas que estavan se convierta en mortal odio y aborrecimiento y llega a tanto el atrevimiento destes hombres que persiguen con animo raviioso a todos los que se muestran aficionados a la corona de Castilla y los traen atropellados y atemorizados”⁶⁰.

Ese rechazo afecta la composición de la mesa de la hermandad de la *Santa Misericórdia* de Angra (el hospital) de la que formaban parte varios

⁵⁸ Jean-Frédéric SCHAUB, “Conflitos na Ilha Terceira no Tempo do Conde-Duque de Olivares: Poder Militar Castelhana e Autoridades Portuguesas”, in *Actas do Congresso Internacional Comemorativo do Regresso de Vasco da Gama a Portugal*, Avelino de Freitas de Meneses (ed.), Ilhas Terceira e S. Miguel (Açores), Universidade dos Açores/Comissão Nacional para as Comemorações dos Descobrimentos Portugueses, 2001, pp. 21-31.

⁵⁹ A.G.S., G. y M., leg. 897, carta del maestro de campo Pedro Esteban de Ávila al rey, de Angra, 16 de junio de 1623.

⁶⁰ A.G.S., G. y M., leg. 897, carta del maestro de campo Pedro Esteban de Ávila al rey, de Angra, 17 de julio de 1623.

castellanos, incluido el propio Pedro Esteban de Ávila, así como Felipe de Spínola, sobrino y cuñado del antiguo gobernador Diego de Miranda y Quirós, ambos casados con sendas hermanas portuguesas, como ya vimos. Otros soldados de menor rango habían integrado una hermandad de gran peso en la vida política de la ciudad. Pues el corregidor, Pero Vaz Freire, decide echar a todos los castellanos de la cofradía:

“me asente yo también por tratar por todos caminos amistad y familiaridad con los portugueses enderezando el fin al servicio de V(uestra) Mag(esta)d, desto estan muy escandalizados y se quejan a V(uestra) Mag(esta)d en el supremo consejo de Portugal (...) me hice borrar en demostración de sentimiento y es muy conveniente al servicio de V(uestra) Mag(esta)d que semejantes personas esten en aquella hermandad y aun lo fuera que estuvieran entretenidos en el gobierno de zidad”⁶¹.

El consejo de Guerra de Madrid, para evitar que las cosas vayan a más, decidió apartar al gobernador castellano del presidio en 1625. Los enfrentamientos de aquellos años revelaron que la huellas del periodo de 1581-83 todavía seguían presentes. La cuerda anti-castellana proporcionó a unos de los dos bandos de la ciudad una victoria clamorosa. Sin que por ello las instituciones centrales trataran seriamente de volver a poner las cosas en sus cabales. Ni el capitán donatario, el marqués de Alemquer bienquisto en la corte de Madrid, ni el gobierno de Lisboa, ni el Consejo de Guerra, ni el propio conde-duque de Olivares, estaban capacitados para exigir una vuelta al orden. No deja de ser irónico que ninguna institución de la Monarquía tuviera autoridad bastante para imponer una cierta solidaridad en cuanto a la organización local de la defensa, precisamente cuando el privado de Felipe IV acababa de concebir el memorial de unión de armas.

Conclusión: ¿archipiélago físico o archipiélago político?

Las Azores en tiempos de unión de coronas fueron controladas tanto por autoridades jurisdiccionales portuguesas tradicionales como por instituciones militares españolas. El caso de Terceira y de su ciudad capital presenta rasgos muy esclarecedores sobre la dinámica política de los imperios portugués e hispánico de finales del siglo XVI y principios del siglo XVII. La isla fue el territorio portugués en el que el reconocimiento de la legitimidad de la elección de Felipe II como rey de Portugal fue el más reñido y con diferencia. Después de la conquista naval y terrestre del marqués de Santa Cruz en 1583, las autoridades locales y los oficiales del presidio

⁶¹ A.G.S., G. y M., leg. 897, carta del maestre de campo Pedro Esteban de Ávila al rey dando la lista de los castellanos excluidos de la cofradía de la Misericordia, de Angra, 10 de noviembre de 1623.

español tuvieron que buscar vías de entendimiento. Existieron varias zonas de solapamiento institucional: en algunas circunstancias los gobernadores del presidio presionaron, eso sí si notables éxitos, la cámaras. Desde luego quisieron interferir en los procesos de formación de las milicias portuguesas y elección de sus capitanes. Sin embargo, las autoridades locales podían resistir esas actitudes invasoras recurriendo al utillaje tradicional de la protección jurisdiccional: apelaron constantemente a su corregidor, a los tribunales de Lisboa e incluso despacharon procuradores para que defendieran, en la corte es decir en relación con el Consejo de Portugal, su autonomía frente a los gobernadores del presidio.

En aquellos mismos años, la sociedad de Terceira estuvo muy marcada por la presencia de los soldados del presidio, por el gran número de matrimonios que se celebraron entre soldados españoles y mujeres naturales de las Azores. Esta familiaridad trastoca por completo los criterios usuales que permiten separar la vida militar de la sociedad civil de la ciudad. Pero no impidió, en circunstancias de extrema tensión, que cabecillas movilizaran la opinión recurriendo a argumento anti-castellanos explícitos. La relación que los naturales de la Terceira establecieron con y las instituciones de la Monarquía y con sus conciudadanos españoles nunca fue unívoca ni sencilla. Pero, sin duda, cuando el bienestar, la seguridad o la influencia de algunas familias de la oligarquía parecían amenazadas, el argumento anti-español nunca dejó de ser de lo más eficaz.

Bibliografía

- ARAÚJO, Miguel Cristóvão de, "A Restauração da Ilha Terceira (1641-1642): cerco e tomada do Castelo de São Filipe do Monte Brasil pelos Terceirenses", *Boletim do Instituto Histórico da Ilha Terceira*, XVIII, 1963, pp. 38-116.
- BOUZA ÁLVAREZ, Fernando, "Lisboa sozinha, quase viúva: a cidade e a mudança da corte no Portugal dos Filipes", *Penélope. Fazer e desfazer a historia*, n.º 13, 1994, pp. 71-94.
- BOUZA ÁLVAREZ, Fernando, *Portugal en la Monarquía Hispánica (1580-1640). Felipe II, las Cortes de Tomar y la génesis del Portugal Católico*, Madrid, Universidad Complutense, 1987.
- BRAGA, Paulo Drumond, "Espanhóis, continentais e açorianos. Um espaço para a libertação", in Artur Teodoro de Matos, Avelino de Freitas de Meneses e José Guilherme Reis Leite (eds.), *História dos Açores. Dos descobrimentos ao século XX*, Angra do Heroísmo, Instituto Açoriano de Cultura, vol. 1, pp. 235-268.
- CARDIM, Pedro, "Los portugueses frente a la Monarquía Hispánica", in Bernardo García y Antonio Álvarez Ossorio (eds.), *La Monarquía de las Naciones. Patria, nación y naturaleza en la Monarquía de España*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, Universidad Autónoma de Madrid, 2004, pp. 355-383.
- CARDIM, Pedro, "O governo e a administração do Brasil sob os Habsburgo e os primeiros Bragança", *Hispânia*, LXIV/1, 216, 2004, pp. 117-156.

- CASA DE BUSTOS, Rocío, "Las Azores en la política de Felipe II. Su documentación en el Archivo de Simancas", in *Os arquivos insulares (Atlântica e Caraíbas): Actas do IV Colóquio Internacional de História das Ilhas Atlânticas*, Alberto Vieira (ed.), Funchal, Centro de Estudos da História do Atlântico, 1997.
- CHAGAS, Frey Diogo das, *Espelho cristalino em jardim de várias flores*, Artur Teodoro de Matos, Avelino de Freitas de Meneses e Vítor Luís Gaspar Rodrigues (eds.), Ponta Delgada, Universidade dos Açores, Centro de Estudos Doutor Gaspar Frutuoso, 1989.
- COSTA, Leonor Freire, *Império e grupos mercantis. Entre o Oriente e o Atlântico (século XVII)*, Lisboa, Livros Horizonte, 2002.
- CURTO, Diogo Ramada, "Cultura Escrita e Práticas de Identidade", in Francisco Bethencourt e Kirti Chaudhuri (eds.), *História da Expansão Portuguesa: Do Índico ao Atlântico (1570-1697)*, Lisboa, Temas & Debates, 1998, pp. 469-477
- DRUMMOND, Francisco Ferreira, *Anais da Ilha Terceira*, Angra do Heroísmo Câmara Municipal, 4 vols., 1850-1864.
- GREGÓRIO, Rute Dias, "Configurações do patrocínio religioso de um ilustre açoriano do século XVI: o 1.º Provedor das Armadas, Pero Anes do Canto", *Arquipélago – História*, 2.ª série, vol. 3, 1999, pp. 29-44.
- HESPANHA, António Manuel e SANTOS, Catarina Madeira, "Le forme di potere di un impero oceanico", in R. Zorzi (dir.), *L'epopea delle scoperte*, Florence, Leo S. Olschki, 1994, pp. 449-478.
- LUXÁN MELENDEZ, Santiago de, *La Revolución de 1640 en Portugal, sus fundamentos sociales e sus caracteres nacionales. El Consejo de Portugal (1580-1640)*, Madrid, Universidad Complutense, 1988
- LUZ, Francisco Paulo Mendes da, *O Conselho da Índia. Contributo ao Estudo da História da Administração e do Comércio do Ultramar Português nos Princípios do Século XVII*, Lisboa, Agência Geral do Ultramar/Divisão de Publicações e Biblioteca, 1952.
- MALDONADO, Manuel Luís, *Fénix Angrense*, Hélder Parreira de Sousa Lima (ed.), Angra do Heroísmo, Instituto Histórico da Ilha Terceira, 3 vols., 1989-1998.
- MALDONADO, Manuel Luís, *Fénix Angrense. Parte Genealógica* (documento electrónico – CD-Rom), José Damião Rodrigues (ed.), Angra do Heroísmo, Presidência do Governo Regional dos Açores, 2007.
- MARQUES, Guida, "La dimension atlantique de l'opposition antonienne et l'enjeu brésilien (1580-1640)", *Anais de História de Além-Mar*, IV, 2003, pp. 213-246.
- MARQUES, Guida, "L'invention du Brésil entre deux monarchies (1580-1640). État d'une question", *Anais de História de Além-Mar*, VI, 2005, pp. 109-137.
- MATOS, Artur Teodoro de, "Os Açores e a Carreira das Índias no século XVI", in *Estudos de História de Portugal. Homenagem a A. H. de Oliveira Marques*, vol. II, séculos XVI-XX, Imprensa Universitária, Lisboa, Editorial Estampa, pp. 93-110.
- MATOS, Artur Teodoro de, "A Provedoria das Armadas da ilha Terceira e a Carreira da Índia no século XVI", in *Actas do II Seminário Internacional de História Indo-Portuguesa*, Lisboa, Instituto de Investigação Científica Tropical, pp. 63-72.

- MENESES, Avelino de Freitas de, *Os Açores e o domínio filipino (1580-1590). A resistência terceirense e as implicações da conquista espanhola*, 2 vols., Angra do Heroísmo, Instituto Histórico da Ilha Terceira, 1987.
- MENESES, Avelino de Freitas, “Os ensaios de organização política e seus resultados: as ilhas como modelo experimental para governo à distância”, *Boletim do Instituto Histórico da Ilha Terceira*, vol. LIII, 1995.
- MOTA, Valdemar Mota, “Fortificação da Ilha Terceira”, *Boletim do Instituto Histórico da Ilha Terceira*, LI-LII, 1993-1994, pp. 129-327.
- RODRIGUES, Graça Almeida, “Três visões históricas da colonização portuguesa no Atlântico: Góis, Cadornega e Maldonado”, *Boletim do Instituto Histórico da Ilha Terceira*, vol. XLI, 1983, pp. 378-396.
- RODRIGUES, José Damião, “Ernesto do Canto e a Historiografia Oitocentista dos Descobrimientos”, in *Ernesto do Canto – retratos do homem e do tempo. Actas do Colóquio*, Universidade dos Açores, 25-27 de Outubro de 2000, Ponta Delgada, Centro de Estudos Gaspar Frutuoso/Universidade dos Açores/Câmara Municipal de Ponta Delgada, 2002, pp. 387-401.
- RODRIGUES, José Damião, “Modelos e práticas da justiça régia: a corregedoria dos Açores ao tempo de D. João III”, in Roberto Carneiro e Artur Teodoro de Matos (eds.), *D. João III e o Império. Actas do Congresso Internacional comemorativo do seu nascimento*, Lisboa, Centro de História de Além-Mar/Centro de Estudos dos Povos e Culturas de Expressão Portuguesa, 2004, pp. 513-528.
- RODRIGUES, José Damião, “Problemas da investigação histórica nos Açores: o estado dos arquivos paroquiais”, *Arquipélago – História*, Ponta Delgada, 2.ª série, vol. V, 2001, pp. 733-742.
- SANTOS, João Marinho, *Os Açores nos séculos xv e xvi. Fontes para a História dos Açores*, Ponta Delgada, 1989.
- SCHAUB, Jean-Frédéric, “Conflitos na Ilha Terceira no Tempo do Conde-Duque de Olivares: Poder Militar Castelhanos e Autoridades Portuguesas”, in *Actas do Congresso Internacional Comemorativo do Regresso de Vasco da Gama a Portugal*, Avelino de Freitas de Meneses (ed.), Ilhas Terceira e S. Miguel (Açores), Universidade dos Açores/Comissão Nacional para as Comemorações dos Descobrimientos Portugueses, 2001, pp. 21-31.
- SCHAUB, Jean-Frédéric, “Dinámicas políticas en el Portugal de Felipe III (1598-1621)”, *Relaciones*, 73, 1998, pp. 169-211.
- SCHAUB, Jean-Frédéric, *Le Portugal au temps du comte-duc d’Olivares (1621-1640). Le conflit de juridiction comme exercice de la politique*, Madrid, Casa de Velázquez, 2001.
- SOUSA, Ana Madalena Trigo de, “A Fénix Angrense do padre Manuel Luís Maldonado: Estudo da parte histórica”, *Islenha*, 36, 2005, pp. 4-41.